Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 0129/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA VAMGRAF DE MARCIANO AMARILLA, EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE IMPRENTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 228.081/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 08 de febrero de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorándum AII Nº 38/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional por el que remite en adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría Nº 003/2012 conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 01/2012, del Llamado: Servicios de Imprenta, bajo la Modalidad de Contratación Directa, con Id Nº 228.081/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Servicios de Imprenta, bajo la modalidad de Contratación Directa, **con ID Nº 228.081/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 01/2012 del Comité de Evaluación de fecha 27 de Enero de 2.012, en el cual manifiesta: *"Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma: VAMGRAF de* ***Marciano Amarilla.*** *La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto, donde el Monto Mínimo será de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el Monto Máximo será de G. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la ejecución de la Contratación. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios".*

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 003/2012, por el que se concluye que"... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación *"opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes"*, por lo que se **recomienda** "dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)...".

Es copia fiel del original

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Abog. Sin Cl. Amarilla F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 0129/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA VAMGRAF DE MARCIANO AMARILLA, EN EL LLAMADO DE SERVICIOS DE IMPRENTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 228.081/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **VAMGRAF de Marciano Amarilla,** en el llamado de Servicios de Imprenta, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 228.081/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **VAMGRAF de Marciano Amarilla** por un monto mínimo de **Gs 100.000.000** (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones). La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/cc

Es copia fiel del original

Abog. Lic. [illegible]
Secretaria General
Secretaría de Acción Social